

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42693 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 642/2018 Sección: D
NIG:0801947120188006613.

Fecha del auto de declaración. 27/6/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PROMOTEC VALLES, S.L., con CIF n.º B60974888, con domicilio en Calle VIOLETES 2, 08459 - Sant Pere de Vilamajor. (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Rusiñol & Associats Consultors, S.L. con CIF B 25513458, que ha designado como persona física a Silvia Castro Sarda, con NIF 73204024S con domicilio profesional en Calle Rocafort 135,1.º, 3.ª 08015 Barcelona, teléfono 973240513 Fax 973242589 y con la dirección de correo electrónico; concursos@rusinyolassociats.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053480-1